



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de junio de 2023

Ejecutivo No. 2021-00438

1. Téngase en cuenta que el togado JAVIER ESTEBAN CADAVID MONTOYA no allegó la incapacidad médica que le fuera requerida por auto del 27 de marzo de 2023.
2. No se accederá a la solicitud de suspensión allegada, pues esta no reúne los requisitos dispuestos en el artículo 161 del Código General del Proceso, pues no se encuentra suscrita por ambas partes. Si bien el extremo actor hizo una solicitud en este sentido, posteriormente desistió de ella.
3. Se reprograma la audiencia convocada para este asunto, para el día **01 de agosto de 2023 a las 10 AM.**

NOTIFÍQUESE (),

LUIS GUILLERMO NARVÁEZ SOLANO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 43 del 7 de junio de 2023 .

Rosa Lilibiana Torres Botero
Secretaría